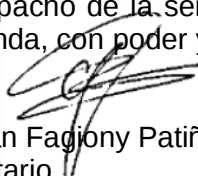


A despacho de la señora Juez, vencido el término a los demandados para contestar la demanda, con poder y contestación. Sírvase proveer. Julio 2 de 2024.


Cristian Fajiony Patiño Vargas
Secretario

República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Civil Circuito
Buga - Valle

Auto n° 529
76-111-31-03-002-2023-00059-00
Responsabilidad civil extracontractual
Valentina Salgado Gallo y otra **vs**
Mapfre Seguros y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la parte demandada – Juan Pablo Aramburo Hernández y Berta Irma Hernández Hidalgo otorgaron poder para ser representados dentro del presente proceso, se procederá a reconocer personería al mandatario judicial.

Y habiéndose allegado contestación a la demanda dentro de término oportuno, conforme a la constancia secretarial que antecede, así se declarará.

Finalmente, y teniendo en cuenta las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio propuesta por los demandados, de ellas se harán los pronunciamientos oportunamente.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

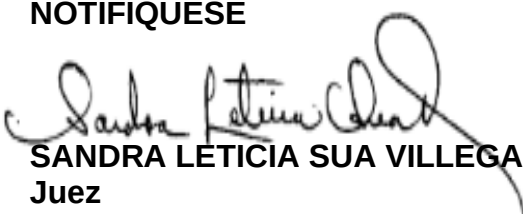
RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en el presente asunto a la Sociedad DEFENSA Y VIGILANCIA JUDICIAL DE COLOMBIA S.A.S, identificada con el NIT n° 901373608-6 representada legalmente por el abogado Álvaro José García Aramburo, portador de la tarjeta profesional n° 378.090 del C.S. de la J. para que actúe en el presente proceso conforme al poder otorgado por los demandados Berta Irma Hernández Hidalgo y Juan Pablo Aramburo Hernández.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda en término oportuno por la parte demandada Berta Irma Hernández Hidalgo y Juan Pablo Aramburo Hernández.

TERCERO: OPORTUNAMENTE se emitirán los pronunciamientos del caso.

NOTIFÍQUESE


SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga – Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN

Estado n.º087

El anterior auto se notifica hoy 05-07-2024
a las 8:00 A.M.

CRISTIAN FAGIONY PATIÑO VARGAS

Secretario

Firmado Por:
Sandra Leticia Sua Villegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe09a3e6154149868134801305c3e4eeffac77734c0850a3312effab94d5ea0

Documento generado en 04/07/2024 11:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>